

Al Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza

## \$30 millones deberán pagar turistas japoneses que prendieron fuego en el Paine

● Tras ser detectados por guardaparques de Conaf en el sector del Campamento Italiano, tres ciudadanos niponeses fueron interceptados por Carabineros mientras abandonaban el recinto.

Policial  
policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

Una grave infracción a la Ley de Bosques movilizó durante las últimas horas a las autoridades regionales y policiales, culminando con la detención de tres ciudadanos de nacionalidad japonesa en las inmediaciones del Parque Nacional Torres del Paine. Los imputados, quienes habrían encendido una fogata en un sector no habilitado, enfrentan ahora una millonaria sanción económica y la prohibición de reingreso al territorio nacional tras un operativo que se extendió hasta la noche de este miércoles.

La alerta se activó luego de que personal de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) realizara una denuncia formal

ante la Tenencia Temporal de Carabineros en el parque. Según los antecedentes proporcionados por el superintendente de la institución, durante un patrullaje preventivo en el sector del Campamento Italiano, los guardaparques descubrieron vestigios evidentes de una fogata recientemente extinguida, la cual había sido alimentada con troncos cortados deliberadamente en el lugar. Las pericias iniciales permitieron datar el hecho el pasado 2 de marzo; sin embargo, el grupo de ciudadanos nipones aún se encontraba pernoctando en la zona, dada la presencia de sus carpas y pertenencias personales al momento del hallazgo.

Debido a la gravedad de los hechos y la extemporaneidad de la denuncia, el Ministerio Público solicitó una orden de detención al Tribunal de Garantía local. Con el mandato judicial en mano, Carabineros inició un rastreo por las diversas rutas

de la reserva natural para dar con el paradero de los sospechosos. La captura se concretó finalmente durante la noche del miércoles 11 de marzo, cuando los tres ciudadanos japoneses intentaban abandonar el parque a bordo de un bus de itinerario con destino a Puerto Natales. El vehículo fue interceptado y los individuos trasladados hasta la Segunda Comisaría de Puerto Natales para el procedimiento de rigor.

Durante la audiencia de control de detención y formalización de cargos realizada este jueves, la Fiscalía comunicó a los imputados que se les investiga por la manipulación de fuego en áreas protegidas, un delito que en Chile conlleva penas estrictas tras los devastadores incendios históricos en la zona. Pese a la naturaleza del delito, el tribunal accedió a una salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento,

la cual impone condiciones severas que los extranjeros deberán cumplir estrictamente para evitar consecuencias penales mayores.

Entre las condiciones fijadas por el magistrado, destaca el pago de una suma de 30 millones de pesos a favor del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza, como medida reparatoria por el riesgo generado al ecosistema. Asimismo, los ciudadanos asiáticos tienen la prohibición absoluta de abandonar el país hasta el próximo 30 de abril de 2026, y no podrán recuperar su libertad de tránsito internacional hasta que el monto total de la donación sea acreditado. Adicionalmente, se les decretó la prohibición de ingreso a cualquier área silvestre protegida o monumento natural en territorio chileno.

Finalmente, una vez que se cumpla el plazo de la medida y se ejecute el pago, los tres turistas deberán abandonar Chile



Los sujetos fueron llevados al Tribunal de Garantía de Puerto Natales, donde les fijaron las cautelares.

con una prohibición de reingreso al país por un período de tres años. Las autoridades de Conaf y el Ministerio Público reiteraron el llamado a la responsabilidad de

los visitantes internacionales, enfatizando que no habrá tolerancia frente a conductas que pongan en peligro el patrimonio natural de la Región de Magallanes.